

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARAMBALA
alcaldiaarambala@gmail.com.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION
PÚBLICA Y TRANSPARENCIA
oiarambala@gmail.com



Unidad de acceso a la información pública y transparencia de Alcaldía municipal de Arambala

Numero de solicitud	012-2022
Nombre de solicitante	[REDACTED]
Tipo de solicitud	Oficiosa
Fecha de recibido	30 de agosto 2022
Fecha de entrega	14 Septiembre 2022
Medio de notificación	Nº de Celular.
Documentos	ingresos fodes 1.5% y los ingresos decreto 477.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARAMBALA
alcaldiaarambala@gmail.com.



Arambala 6 de agosto de 2022

Prof. Ana Lucinda Argueta Hernández.
Oficial de acceso a la información pública.
Alcaldía Municipal de Arambala.
Presente.

Con base la información requerida por su persona se le presenta la siguiente información:
de ingresos al periodo comprendido del mes de agosto del año 2022.

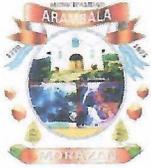
n	Nombre de la cuenta corriente	Ingresos mes de agosto 2022
1	Fondos propios	\$ 10,691.29
2	Decreto Legislativo n° 204 transferencia de 1.5%	\$ 13,642.95
3	Decreto n° 477	No se encuentran ingresos al mes de agosto del año 2022

Y no habiendo más que agregar se despide.



Tesorero Municipal



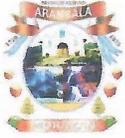


ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARAMBALA
alcaldiaarambala@gmail.com
Tel: 2651-0583



Fondos recibidos por la municipalidad en mes de
AGOSTO 2022.

No	Nombre de la cuenta corriente.	Ingresos mes de agosto 2022
1	Fondos propios	\$10,691.29
2	Decreto legislativo No 204 transferencia 1.5%	\$13,642.95



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARAMBALA
alcaldiaarambala@gmail.com

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION
PÚBLICA Y TRANSPARENCIA
oiarambala@gmail.com



RESOLUCIÓN MOTIVADA 012/UAIP-2022

En las oficinas de Acceso a la información pública I ubicadas en Alcaldía Municipal, en el municipio de Arambala, a las ocho horas con treinta minutos del día doce de septiembre de dos mil veintidós. Con vista de la solicitud de acceso a la información UAIP-011-2022, presentada el pasado día treinta de agosto, en la cual **requiere “ingresos en el mes de agosto 2022 por decreto 477”**. Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Fue realizado requerimiento, a la Unidad de tesorería al siguiente día hábil de presentarse la solicitud, sobre la solicitud de información referida, recibándose respuesta por parte del Jefe de la referida Unidad, informando que **“No se ha recibido transferencia en el mes de agosto 2022 por decreto legislativo 477”**.

- De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE:

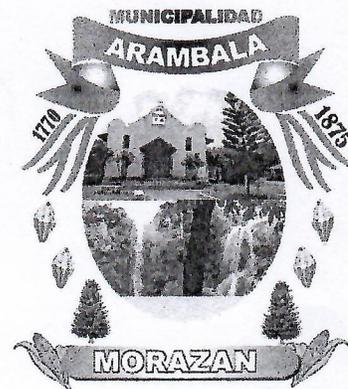
CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por la ciudadana Ana Lidia Benítez, relativos a **ingresos en el mes de agosto 2022 por decreto 477**, por no haber sido transferidos en dicho mes.

Notifíquese,

Prof.ª Ana Lucinda Argueta
Oficial de Información



UNIDAD
DE LA MUJER
PLAN OPERATIVO ANUAL
2022





INTRODUCCION

En la actualidad es bien reconocido que los derechos de las mujeres, fueron concebidos como particularidad universal masculina y bajo una concepción de las mujeres como minoría. Cabe recordar, que durante mucho tiempo las mujeres fueron beneficiadas de algunos derechos por extensión, al ser conyugue de un ciudadano hombre; y le fueron negados derechos, como el sufragio, reconocido hasta inicios del siglo XX.

En el municipio de Arambala ha habido cambios sustanciales en el reconocimiento de la importancia de las mujeres en el desarrollo del municipio, esto es evidente en tono al reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Se reconoce como principios fundamentales de la vida humana, entre otros, la igualdad, la libertad, la dignidad, y el derecho a vivir en paz, para las mujeres en los ex -bolsones la educación, salud, la participación, empleo, y otros; por su parte la unidad de genero centrara su atención en informar sobre el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

Además de ser instrumento para la defensa de los derechos humanos de las mujeres ante situaciones concretas, posibilita la situación de empoderamiento económico y personal en las mujeres de nuestro municipio.

También fomentar la prevención y detección del cáncer de mama y de cerviz, así como otros problemas de salud en las mujeres del municipio.



ANTECEDENTES

La Alcaldía Municipal de Arambala, en fin, de mejorar el desarrollo económico, social, y político de la población de Arambala, reconoció la necesidad de crear la unidad de género, en junio de 2012 y de cumplir lo estipulado en las leyes de nuestras republicas; contribuyendo de esta manera al verdadero desarrollo de todas las mujeres sin discriminación de la religión, condición económica, discapacidad , estudio, raza, diversidad sexual o ideología política partidaria para dar oportunidad de desarrollo integral.



1. OBJETIVO ESPECIFICO

- ✓ Formar grupos de mujeres comprometidas y consientes de la necesidad de involucrarse en la solución de sus problemas mediante actividades de formación, por medio de capacitaciones y talleres.
 - ✓ Fortalecer las capacidades técnicas y productivas de las iniciativas económicas de la mujer y sus familias.
 - ✓ Promover la defensa de sus derechos de la mujer a nivel municipal.
 - ✓ Ser garantes en la promoción del desarrollo integral de las mujeres del municipio de Arambala, creando y apoyando los esfuerzos de organizaciones, impulsando iniciativas productivas autosostenibles que puedan generar condiciones dignas de vida para las mujeres.
 - ✓ Ejecutar actividades que contribuyan al desarrollo, económico de habilidades y capacidades en las mujeres a nivel rural y urbano.
 - ✓ Realizar coordinaciones con instituciones, para elaborar planes que contribuyan a la erradicación y la discriminación de las mujeres del municipio.
 - ✓ Participar de manera activa en toma de decisiones de programas que beneficien a la población femenina.
 - ✓ Dar seguimiento seguimientos y apoyo a los convenios y compromisos adquiridos por la municipalidad que beneficien y contribuyan al mejoramiento del desarrollo de las mujeres del municipio de Arambala.
 - ✓ Sensibilizar y capacitar a la población masculinas del municipio con enfoque de género.
 - ✓ Promover la prevención y detección temprana del cáncer de mama y cérvix.
-



MISION

Promover oportunidades para el desarrollo social, económico y político para mejorar la calidad de vida de las mujeres del municipio de Arambala.

VISION

Mujeres empoderadas de sus derechos humanos contribuyendo procesos de desarrollo justos y equitativos para el municipio de Arambala.

PRICIPALES VALORES

- ✓ Equidad
- ✓ Trabajo
- ✓ Respeto
- ✓ Igualdad
- ✓ Solidaridad
- ✓ Transparencia
- ✓ Colaboración

OBJETIVOS GENERALES

- ✓ Fortalecer y fomentar los procesos de organizaciones de la población femenina con el afán de promover la dignidad y el respeto de los derechos de las mujeres y disminuir las brechas de desigualdad, discriminación y la violencia de género en el municipio de Arambala.
 - ✓ Fomentar el proceso de desarrollo y promoción de programas de actividades destinadas a fortalecer las capacidades económicas de las mujeres.
 - ✓ Velar por la participación activa de las mujeres en todos los procesos de desarrollo local.
-



- ✓ Acompañamiento psicológico en los círculos de desarrollo a madres lactantes y madres embarazadas.

ESTRATEGIA DE TRABAJO

Establecer procesos formativos y de sensibilización a la población femenina del municipio de Arambala, que permitan el desarrollo integral.

INDICADORES

El seguimiento y evaluación del plan de la unidad de la mujer que permite a la municipalidad y a la ciudadanía en general, evaluar el proceso del trabajo que se realizará durante el año 2022 mediante los siguientes indicadores.

- Alianza con las organizaciones de mujeres.
- Formación en derechos humanos.
- Incidencia y contraloría ciudadana.
- Gestiones conjuntas.
- Informes de actividades, con lista de asistencia y fotografías.
- Ejecutar actividades que contribuyan al desarrollo, económico de habilidades y capacidades en las mujeres a nivel rural y urbano.
- Participar de manera activa en las celebraciones comunales, municipales de la mujer y derechos humanos.
- Realizar coordinaciones con instituciones, para elaborar planes que contribuyan a la erradicación y la discriminación de las mujeres del municipio.
- Promover la prevención y detección temprana del cáncer de mama cérvix y otras enfermedades.



LOS FINES QUE PERSIGUE SON:

- ✓ Reducir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres en municipio.
- ✓ Promover la economía de las mujeres con igualdad y equidad de género.
- ✓ Reducir el riesgo de padecer cáncer de mama o cáncer de cérvix en la mujer Arambalense.
- ✓ promoción de una vida libre de violencia para las mujeres.

INCIDENCIA

Las acciones que se llevarán a cabo en la puesta en marcha del plan de la Unidad de Genero, serán dirigidas a promover la equidad e igualdad de género, en el accionar de la municipalidad. Su implementación estará garantizada siempre y cuando el concejo municipal en el ejercicio de sus funciones mantenga una buena comunicación y coordinación a nivel interno con las áreas sociales municipales y con las mujeres lideresas y organizaciones en el municipio quienes serán contraloras y miembros activas en la implementación de cada acción.

Entre estas están:

- **PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.** Se prioriza el derecho a una vida libre de violencia, acceso a la justicia, derechos sexuales y reproductivos y autonomía económica para las mujeres de Arambala.
- **EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE Y PARA LAS MUJERES.** Propiciar las capacidades económicas productivas de las mujeres gestionando recursos y creando condiciones que les permitan tecnificar la elaboración de sus productos para propiciar su autonomía económica que permita ir devaluando la subordinación de las mujeres de la dependencia económica y la sumisión ante la violencia.



- **PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA DE LAS MUJERES.** Acercamiento de las mujeres a espacios de participación en la organización e involucramiento de las mujeres en toma de decisiones, en la elaboración de planes y programas políticas municipales para favorecer a las mujeres.
- **DERECHO A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.** Se prioriza la atención integral para las mujeres procurando trato especial con enfoque preventivo con respeto, calidad y calidez en las diferentes instituciones del estado para las mujeres.
- **TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** Incorporar en todas las acciones que realicen las instituciones el análisis de las condiciones en que viven las mujeres y la aplicación de medidas para la equidad.
- **INCIDENCIA EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LAS MUJERES.** Enfatizando las áreas de equidad entre géneros, salud integral, agricultura y economía con enfoque de género.
- **TRANSPARENCIA MUNICIPAL EN LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS.** Hacer visible el derecho de las mujeres a ser informada, aumentar la eficiencia institucional y la satisfacción de las usuarias con la gestión pública.
- **PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA Y DE CERVIX.** Promover la prevención y detección temprana de los cánceres de mama y de cervix, así como otras enfermedades

